



ORDENANZA MUNICIPAL

22 de marzo del 2024. Azacualpa S, B.

El Suscrito Director Municipal de Justicia del Municipio de Azacualpa, Departamento de Santa Bárbara, por este medio desea informarles que, con motivo de la celebración de la Semana Santa, se aplicará la medida de Ley Seca en nuestro municipio.

En consecuencia, se prohíbe de manera terminante la venta de bebidas alcohólicas el próximo viernes 29 de marzo. Esta disposición tiene como objetivo promover un ambiente de respeto y reflexión durante esta festividad religiosa.

Cabe destacar que cualquier infracción a esta ordenanza estará sujeta a las sanciones establecidas por la Ley de Policía y Convivencia Social.

CUMPLASE.

Azacualpa, Santa Barbara, a los 22 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)



Kevin Martínez
Director Municipal de Justicia
Cel: 9682-0506